PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Viselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°301.-

...///...cepción, 19 de Agosto de 2.021.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 22/2021 y la Nota C.E. N° 23 de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe C.E. Nro. 22/2021, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda se declare desierto el llamado a Contratación Directa **ID N° 395.282 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA CAMIONETA"**, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*** Donde se ha presentado la única firma unipersonal **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** ----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 22/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación directa ID N° 395.282 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA CAMIONETA" por la no presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración